



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 04 de Octubre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.10.2022 08:23:35 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001417-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

Correo electrónico de fecha 3 de octubre de 2022

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante el documento del visto, la Responsable del Área de Capacitaciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, solicita la autorización respectiva, para la realización del evento académico que no está incluido en el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2022; sin embargo, resulta importante desarrollar el tema propuesto para el Módulo Penal de este distrito judicial.

Segunda: Al respecto, mediante Resolución Corrida N° 000222-2020-CE-PJ, de fecha 8 de agosto de 2020, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispuso que los cursos, seminarios y cualquier actividad académica que organicen las Cortes Superiores de Justicia del país, deben desarrollarse fuera del horario de trabajo establecido; esto con posterioridad a las 17:00 horas. Asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 363-2022-CE-PJ, de fecha 1 de octubre de 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial estableció a partir del 1 al 31 de octubre del año en curso, que tanto el trabajo presencial y remoto, se efectiven en la jornada laboral de ocho horas diarias, habiéndose fijado en esta Corte¹ desde las 8:00 a.m. hasta las 17:00 horas, en el caso de magistrados, trabajadores jurisdiccionales y administrativos; en ese sentido, se debe entender que los cursos académicos deberán efectuarse a partir de las 17:00 horas.

Tercera. – En consecuencia, siendo el Presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes, se debe otorgar la autorización respectiva para la ejecución de dicha actividad académica; la misma

¹ Mediante Resolución Administrativa N° 001415-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 03.10.22





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

que está dirigida a magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca. Empero siendo una actividad académica virtual, resulta necesario que la Coordinación de Informática, preste las facilidades para el desarrollo efectivo de dicha capacitación.

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AUTORIZAR la realización del curso virtual que se detalla a continuación, **a partir de las 17:00 horas**, el mismo que está dirigido a magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

<p>Miércoles, 5 de octubre de 2022</p>	<p>TEMA: "ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL NCPP" EXPOSITOR: DR. EDMAN RODRIGUEZ VASQUEZ RESUMEN HOJA DE VIDA: Mag. en Derecho Penal por la UNFV. Mag. en Gestión Pública por la UCV. Conciliador Extrajudicial, Arbitro. Instructores Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los DD.HH. del Ministerio de Defensa. Integrante del III Curso Básico de Desarrollo y Defensa Nacional en el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN). Ha desempeñado labores en el JNE, como secretario del JEE de Lima Norte. Administrador del NCPP CSJ de Lima Norte. Responsable del Componente Normativo de la UETI-CPP. Actualmente Gestor Administrativo de la UETI-CPP como responsable del PP 086</p>
--	--

Artículo Segundo. - DISPONER que la Coordinación de Informática y la Oficina de Imagen Institucional, presten las facilidades que resulten necesarias para el desarrollo efectivo de dicha capacitación.

Artículo Tercero. - COMUNICAR lo resuelto a la Comisión Distrital de Capacitación de Jueces, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal, Coordinación de Recursos Humanos, Responsable del Área de Capacitaciones, Coordinación de Informática, y a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/raa

